



Sesión: 79  
Fecha: 21-09-2021  
Hora: 14:40

## Proyecto de Resolución N° 1706

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República evaluar la posibilidad de expropiar el Parque Panul, ubicado en la comuna de La Florida, otorgándole la calidad necesaria para su protección y conservación.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

1 **Álvaro Carter Fernández**



### Adherentes:

1



### **Proyecto de Resolución N°**

#### **Materia:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República que informe respecto a la posibilidad de expropiar el Parque Panul ubicado en la comuna de La Florida, otorgándole la calidad necesaria para su protección y conservación, todo en razón de las facultades que la Constitución establece en el artículo 19 número 24 , inciso 2° y 3°, fundado especialmente en motivos de *conservación del patrimonio ambiental*.

#### **AUTORES:**

1.- Álvaro Cáster

### **Proyecto resolución que solicita**

#### Vistos

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

#### Considerando

El Parque Panul, está ubicado en la precordillera de la comuna de La Florida, específicamente en la Quebrada de Lo Cañas, dentro del Fundo también llamado “El Panul”. A los pies del cerro Minilla, y bajo la cota mil, que es la actual delimitación de expansión de la ciudad.



El Panul, es un parque altamente concurrido por su cercanía a la zona urbana, y que en razón de sus senderos, quebradas y cerros, se ha convertido en un panorama ideal para fortalecer el contacto con la naturaleza, más aún en éstos tiempos de encierro y pandemia. Es un pulmón verde para Santiago, que presenta gran cantidad de especies que permiten reducir enfermedades respiratorias derivadas de la contaminación del aire atrapando partículas en suspensión incluso en invierno. Actúa como un regulador de temperatura, enviando aire frío y limpio hacia el valle durante la mañana, además de otros beneficios importantes como cooperar con la infiltración de aguas lluvias hacia capas subterráneas, reduciendo la erosión de los suelos y las inundaciones. Sus raíces contienen la tierra, evitando aluviones, así como la contención de rocas en gran tamaño en la base de sus árboles. Todos, fenómenos que cada vez azotan con mayor frecuencia a nuestra zona precordillerana, que hoy se encuentra altamente poblada.

Sin perjuicio de lo anterior, “el panul” no integra la red de parques metropolitana, ni menos, tiene alguna protección estatal o de los organismos correspondientes, para su conservación y mantenimiento. Es un lugar privado, cuyo dueño es la empresa Gesterra, quien tiene un proyecto inmobiliario en el lugar, lo cual ha causado discrepancias con vecinos y autoridades. En este sentido, la discusión no debe ser cuántos edificios o casas se construirán, ni en manos de quién está, si no que debemos centrarnos en qué estamos haciendo como sociedad, y que ésta haciendo el Estado en cuanto a proteger el último lugar en el Gran Santiago que alberga un bosque con especies de flora y fauna nativa.<sup>12</sup>

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados, acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República Sebastián Piñera Echenique que en razón de los antecedentes antes expuestos, evaluar la posibilidad de expropiar el Parque Panul ubicado en la comuna de La Florida, otorgándole la calidad

---

<sup>1</sup> <https://www.terram.cl/2014/10/panul-amenazado-el-ultimo-bosque-nativo-de-santiago/>

<sup>2</sup> <https://bosquepanul.cl/>



necesaria para su protección y conservación, todo en razón de las facultades que la Constitución establece en el artículo 19 número 24 , inciso 2° y 3°, fundado especialmente en motivos de *conservación del patrimonio ambiental*.



  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. ALVARO CARTER F.

---

